

SANTA CRUZ, 20 de Marzo de 2023.

**VISTOS**

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.  
2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.  
3. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.  
4. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886.  
5. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.  
6. Memorándum N°02 y N°04 de la Subdirectora CESFAM Santa Cruz.  
7. El detalle de las cotizaciones 3864-139-COT23, recibidas a través del Portal de Mercado Público en el período desde 16, al 17 marzo de 2023.  
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.  
9. Términos de Referencia.

**CONSIDERANDO**

1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció la modalidad de compra denominada "**Compra Ágil**", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.  
2. Que, por requerimiento de la Subdirectora CESFAM Santa Cruz, mediante Memorándum de "Vistos 6", se solicita la adquisición de insumos médicos (sachet de alcohol pad, mascarillas quirúrgica, gasa no tejida estéril 7,5 x 7, 5, gasa no tejida estéril 10 x 10, gasa no tejida estéril 5 x 5 y ampollas suero fisiológico) para las dependencias de la Dirección de Salud y sus dependencias.  
3. Que, por antecedentes de "Vistos 7", la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado el proveedor **COLDIAB SPA, RUT: 76.926.460-4**; por tener lo requerido y ser la oferta más ventajosa y conveniente para los intereses municipales.  
4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.  
5. Que, la compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud.

**DECRETO**

1. **APRUEBESE**, los términos de referencia.  
2. **AUTORIZASE** la modalidad de **COMPRA ÁGIL** para la contratación con el proveedor: **COLDIAB SPA, RUT: 76.926.460-4**, para la adquisición de insumos médicos (sachet de alcohol pad, mascarillas quirúrgica, gasa no tejida estéril 7,5 x 7, 5, gasa no tejida estéril 10 x 10, gasa no tejida estéril 5 x 5 y ampollas suero fisiológico), según **Orden de Compra N°3864-120-AG23**, por un monto de **\$1.263.780 IVA incluido**.

3. **CARGUESE** el gasto a la Cuenta N° 215.22.04.005.001.001.

4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL).**

"Por Orden del Señor Alcalde"



**MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA**  
Secretario Municipal



**GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS**  
Administrador Municipal (S)

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)  
2.- Dirección de Salud (01)  
3.- Transparencia (01)